



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Licenciatura en Paleontología

## REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y TUTORIAS

### INTRODUCCIÓN:

El presente Reglamento tiene por fin normatizar: i) aspectos acerca de la presentación de los Planes de Estudio de la carrera no explicitados en el Reglamento de la Tesis de Licenciatura; y ii) el régimen de Tutorías de los planes de estudios de la Licenciatura en Paleontología.

### I - SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) La Licenciatura en Paleontología está estructurada por un Ciclo Básico integrado por 20 (veinte) materias obligatorias, un Ciclo de Orientación con materias electivas/optativas y una Tesis de Licenciatura obligatoria.
- b) El Ciclo de Orientación de materias optativas/electivas otorga créditos. Cada asignatura tiene asignado sus correspondientes créditos a través de la carga horaria que posee (créditos = horas). Es necesario para cumplimentar este ciclo acreditar ochocientos (800) créditos.
- c) Es obligación de todos los estudiantes de la Licenciatura en Paleontología, cumplimentar un Plan de Estudios, de acuerdo a lo expresado en el Reglamento de Tesis de Licenciatura.
- d) El estudiante deberá elegir de común acuerdo con el Tutor, un grupo de materias del listado completo de materias electivas aprobado para la Licenciatura en Paleontología y entre las asignaturas electivas/optativas que se incorporen en el marco de la reglamentación vigente en la Universidad de Buenos Aires (Ver **III - ANEXO**).
- e) El estudiante deberá presentar su Plan de Estudios a la *Comisión de Carrera* como máximo: i) antes de haber aprobado con final hasta dos materias electivas/optativas, o bien, ii) antes de superar los 400 créditos/horas, o sea la mitad de los créditos necesarios para aprobar el Ciclo de Orientación de la carrera.  
Nota: Quedan exceptuadas de este requisito las asignaturas *Escuela de Campo* y *Geología de Campo 2*.
- f) El Plan de Estudios debe contar con el consenso del tutor y del estudiante y deberá estar firmado por ambos al momento de ser presentado a la *Comisión de Carrera*. Cada plan se presentará por triplicado quedando una copia en la *Comisión de Carrera*, otra en poder del estudiante y otra del tutor.
- g) La *Comisión de Carrera* podrá aprobar o bien sugerir cambios en el Plan: i) si el mismo no cumpliera con los ítems **I.a** o **I.e**; ii) si el Plan incluyese materias ajenas a las referidas en **I.d** y listadas en **III - ANEXO**, y esta inclusión no fuera debidamente justificada; o bien, iii) si el Plan fuese poco coherente desde un punto de vista

académico. En caso que la Comisión no aprobase el Plan, esta decisión será informada a alumno y tutor quienes eventualmente podrán responder a la/s objeción/es planteada/s.

- h) Los planes de estudio podrán modificarse cuantas veces sea necesario. Las modificaciones deben elevarse por nota a la *Comisión de Carrera*, justificando el motivo de las mismas. Las notas deben estar firmadas por alumno y tutor.

## II - SOBRE LOS TUTORES

- a) El tutor será elegido por el alumno.
- b) El tutor será un docente, Profesor o Docente Auxiliar, con título máximo, de los Departamentos de Biodiversidad y Biología Experimental; Ciencias Geológicas; Ecología, Genética y Evolución; y Fisiología, Biología Molecular y Celular, FCEN-UBA.
- c) Los tutores serán los responsables directos de orientar a cada estudiante en la elaboración de su Plan de Estudios, siguiendo las pautas establecidas en el presente reglamento.
- d) En caso de que se presenten diferencias irreconciliables entre el estudiante y el tutor elegido respecto al contenido del Plan de Estudios, el estudiante podrá recurrir por escrito a la comisión de carrera, la que determinará en última instancia cuál será el Plan de Estudios definitivo.

## III - ANEXO

### NOMINA DE MATERIAS ELECTIVAS CRÉDITOS/CARGA HORARIA

Análisis de Ambientes Continentales		128
Análisis de Biofacies	96*	
Anatomía Vegetal	128	
Biología Celular	288	
Biología Comparada de Protistas	192	
Biología de Cianobacterias	192	
Biometría II	160	
Botánica Económica	100	
Cuencas Sedimentarias	160	
Ecología Ambiental	192	
Ecología de Comunidades y Ecosistemas	192	
Ecología de Poblaciones	192	
Ecología General	208	
Ecología General para Paleontólogos		96**
Ecología Regional	192	
Ecología y Comportamiento Animal	208	
Elementos de Biología Floral	210	
Embriología Animal	256	
Embriología Vegetal	128	
Entomología	240	
Escuela de Campo	50	
Estratigrafía	96*	
Ficología	224	
Fisiología Animal Comparada	224	

Fisiología Vegetal	192	
Fotointerpretación	160	
Geología Ambiental	160	
Geología de Campo 2	50***	
Geología Histórica	160	
Geología Marina	160	
Geología Regional	160	
Geología y Ecología de Ambientes Costeros		128
Geomorfología	160	
Geoquímica	128	
Geotectónica	160	
Histología Animal	256	
Historia de la Ciencia	96****	
Invertebrados I	256	
Invertebrados II	240	
Levantamiento Geológico	160	
Limnología	288	
Micología	224	
Micropaleontología	160	
Morfología de Criptógamas	224	
Oceanografía General	128	
Paleoecología	128	
Paleo y Neoclima	128	
Palinoestratigrafía	160	
Palinología	192	
Rocas Carbonáticas: Ambientes ...	96*****	
Sedimentología	160	
Sistemática de Plantas Vasculares	180	

\* Créditos/Carga Horaria modificada en 2007

\*\* Materia Optativa 2007

\*\*\* Materia Electiva incorporada en 2006

\*\*\*\* Materia Electiva incorporada en 2002 por resolución CD 1221

\*\*\*\*\* El nombre completo de la asignatura es ‘‘Rocas Carbonáticas: Ambientes de depositación y Petrología’’. Créditos/Carga Horaria modificada en 2007